

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EFICIENTE DE DIVERSAS FUENTES DE SUMINISTRO ENERGÉTICO EN EL ESTADO DE SINALOA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA CRE”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER SALAZAR DIEZ DE SOLLANO, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA CEES”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO LABASTIDA GÓMEZ DE LA TORRE, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de desarrollo (PND) 2007-2012, establece como su objetivo estratégico número 15, respecto del apartado 2.11 Energía, electricidad e hidrocarburos, el asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores. Para cumplir con tal objetivo señala las siguientes estrategias:

i. Sector de hidrocarburos:

- a) Estrategia 15.2. Fortalecer la exploración y producción de crudo y gas, el incremento en la capacidad de almacenamiento, suministro y transporte, y el desarrollo de plantas procesadoras de productos derivados y gas.
- b) Estrategia 15.3. Fomentar mecanismos de cooperación para la ejecución de proyectos de infraestructura energética.
- c) Estrategia 15.6. Fortalecer las tareas de mantenimiento, así como las medidas de seguridad y de mitigación del impacto ambiental.

ii. Sector eléctrico:

- a) Estrategia 15.9. Desarrollar la infraestructura requerida para la prestación del servicio de energía eléctrica con un alto nivel de confiabilidad, realizando inversiones que permitan atender los requerimientos de demanda en los diversos segmentos e impulsando el desarrollo de proyectos bajo las modalidades que no constituyen servicio público.

